

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 21 de Junio de 2007

N° 17.647

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1661 del 08/06/07 – Designa al Dr. Gustavo Adolfo Serralta, como Director General de Servicio Penitenciario	3460
M.ED. N° 1664 del 08/06/07 – Creación del “Ballet de la Provincia de Salta” y Aprueba los objetivos, planta de cargos y características de funcionamiento	3460
M.HA. y O.P. N° 1668 del 12/06/07 – Acepta donación de inmueble ubicado en la localidad de San Lorenzo – Dpto. Capital	3463
S.G.G. N° 1671 del 12/06/07 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Rodrigo Rizzitano	3464
S.G.G. N° 1672 del 12/06/07 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Rosa Lía Echenique	3464
S.G.G. N° 1673 del 12/06/07 – Contratos de Locación de Servicios de Secretaría de la Niñez – Sra. Yolanda Romero y otras	3465
S.G.G. N° 1674 del 12/06/07 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Carlos Alberto González	3466
M.ED. N° 1675 del 12/06/07 – Autoriza traslado de alumnos Nahuel Avelino Viveros y Nelson Emmanuel Yujra y asesor docente Héctor Fabián Mansilla para participar en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería ISEF – INTEL 2007	3466
S.G.G. N° 1676 del 12/06/07 – Contratos de Locación de Servicios de Secretaría de la Niñez – Sra. María del Carmen Ruiz y otras	3467
S.G.G. N° 1677 del 12/06/07 – Autoriza pago de becas de estudios a Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Pcia.	3467
M.HA. y O.P. N° 1680 del 12/06/07 – Incorporación presupuestaria	3468
M.HA. y O.P. N° 1681 del 12/06/07 – Incorporación presupuestaria	3469

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1662 del 08/06/07 - Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Dr. Alejandro Daniel Daher Comiglio	3470
S.G.G. N° 1663 del 08/06/07 - Designación de personal en Cargo Político – Srta. Cecilia Florencia Bentivoglio	3470
S.G.G. N° 1669 del 12/06/07 – Comisión Oficial – Prof. Javier Abud	3470
S.G.G. N° 1670 del 12/06/07 – Comisión oficial – Dr. Marcelo Gustavo Cornejo y Dra. María Carolina Campo	3470
M.S.P. N° 1678 del 12/06/07 – Retiro Voluntario – Dra. Marisa Denny Arias	3470
M.S.P. N° 1679 del 12/06/07 – Retiro Voluntario – Dra. Liliana Elvira Pastore	3471

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 330 del 06/06/07 – Legajo técnico de obra: Construcción de Cámara Séptica y Pozo Absorbente en Escuela N° 4632 – Joaquín Guasch – Pucará – Rosario de Lerma	3471
S.O.P. N° 331 del 06/06/07 – Proceso selectivo de obra: Reparación Integral Canalización del Río Ancho – Dpto. Capital y Cerrillos	3471

Pág.

S.O.P. N° 332 del 06/06/07 – Proceso selectivo de obra: Proyecto Integral de Desagües Pluviales de la localidad de Embarcación	3472
---	------

RESOLUCION

N° 12036 – Secret. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 524	3472
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11851 – Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 07/07	3473
N° 11705 - Universidad Nacional de Salta N° 06/07	3473

CONCURSO DE PRECIOS

N° 12031 – Dirección de Vialidad de Salta N° 41/2.007	3474
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 12025 – Finca “Monte Carmelo” Dpto. San Carlos – Expte. N° 34-8.080/07	3474
N° 12024 – Finca “La Zanja” Dpto. San Carlos – Expte. N° 34-8.079 y N° 34-119.935/82	3474

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 11970 – Municipalidad de Los Toldos – Dpto. Santa Victoria – Expte. N° 119-12.755/06	3475
---	------

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 12037 – I.P.V. Sra. Sonia del Pilar Vargas	3475
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 12041 – Agüero de Bravo, Victoria Albina – Bravo, Ernesto y Otros – Expte. N° 2-157.739/06	3475
N° 12040 – Carral, Benito Salome – Liendro, Petrona – Expte. N° 1-157.824/06	3475
N° 12038 – Vaca, Demetrio – Expte. N° 176.383/07	3476
N° 12033 – Torres de Cruz, Luisa – Expte. N° 14.976/05	3476
N° 12032 – Lagoria, Tomas Gerardo – Expte. N° 177.226/07	3476
N° 12028 – Velarde, Rosa – Expte. N° 149.872/06	3476
N° 12026 – Kuhne Marquez – Fritz, Felipe – Expte. N° 1-170.004/06	3476
N° 12020 – Espinosa, Zulema – Expte. N° 2-179.768/07	3477
N° 12018 – Cayo Primo, Torrez Audelina – Expte. N° 159.192/06	3477
N° 12009 – Zreik, Violeta – Expte. N° 172.773/07	3477
N° 12008 – Savoy Uriburu, Victor Félix – Expte. N° 169.401/06	3477
N° 12007 – San Millán, Pedro – Nolasco, Mauricio – Pérez, Elsa – Expte. N° 183.000/07	3477
N° 12002 – Linares, María Esther – Expte. N° 1-176.656/07	3478
N° 11997 – Alamo, Arturo – Expte. N° 179.704/07	3478
N° 11994 – Ramírez, Marcelo – Ortiz, Luisa – Expte. N° C-6.620/97	3478
N° 11993 – Ríos, Wilfredo Héctor – Expte. N° 2-153.215/06	3478
N° 11992 – Juárez, Francisco Fernando – Expte. N° 15.917/06	3478
N° 11991 – Loza, Roberto Hermogenes – Tello, Eudocia – Expte. N° 15.913/06	3478

Pág.

N° 11985 – Ampurero Cruz, Leonardo – Expte. N° 151.980/06	3479
N° 11981 – Parada, Felipe – Expte. N° 5.026/05	3479
N° 11973 – López de López, Gabriela – Sabas López - Expte. N° V-13.161/1965	3479
N° 11971 – Díaz, Benita del Valle – Expte. N° 176.396/07	3479
N° 11968 – Chocobar, Adrián Víctor – López, Francisca – Expte. N° 2-175.491/07	3479
N° 11966 – Paz, Emilio – Expte. N° 168.756/06	3480
N° 11964 – Paz, Luisa Ester – Moya, Doroteo – Expte. N° 6.397/2007	3480
N° 11963 – Galarza, Teresa Victoriana y/o Galarza, Victoriana Teresa y Galarza Camila – Expte. N° 5.759/06	3480
N° 11962 – Muratore, José Angel – Expte. N° 178.547/07	3480
N° 11961 – Vargas, Oscar Arturo – Expte. N° 142.421/05	3480

REMATES JUDICIALES

N° 11988 – Por Juan Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 50.023/02	3480
N° 11987 – Por Juan Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 138.105/05	3481

POSESION VEINTEAÑAL

N° 12034 – Celso Salazar Camargo c/Pedro Miguel Palomino Araoz – Expte. N° 36.973/96	3481
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 12029 – Lachs, Ernesto Jacobo – Expte. N° 139.749/05	3482
N° 11920 – Grandes Transportes del Noroeste S.R.L. – Expte. N° EXP-158.471/6	3482

CONCURSO PREVENTIVO

N° 11980 – Mazza, Enrique Alberto – Expte. N° 182.087/07	3482
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 11974 – Chuchuy, Blanca Vs. Jovellanos, Modesto Heriberto – Expte. N° 1-154.379/06	3483
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 12039 – MAN – TEC S.R.L.	3483
N° 12030 – FRIMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada	3484

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 12023 – FINANSE S.A. – Asamblea General Extraordinaria	3485
N° 12022 – FINANSE S.A. – Asamblea General Ordinaria	3485
N° 11977 – Imágenes Médicas S.A.	3486

AVISO COMERCIAL

N° 12027 – Pradon S.A.	3486
-----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 12005 – Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 13/07/07 3487

ASAMBLEA

N° 12035 – Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku – Finca San Andrés
– Dpto. Orán – Salta, para el día 07/07/07 3487

RECAUDACION

N° 12042 – Del día 20/06/07 3487

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Junio de 2007

DECRETO N° 1661

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la necesidad de designar un funcionario a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de la intervención y normalización del SPPS ha cumplido los objetivos previstos oportunamente,

Que se vuelve necesario designar un funcionario que se haga cargo de las misiones y funciones inherentes a la Dirección General, e implemente las políticas penitenciarias definidas desde el área de la SGS para esa institución,

Que el Dr. Gustavo Adolfo Serralta, reúne las condiciones personales y profesionales necesarias para desempeñarse en el cargo señalado,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Gustavo Adolfo Serralta, D.N.I. n° 24.338.190, como Director General

de Servicio Penitenciario, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 01 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 2 - función 2 - Inc. 1 - Partida Principal - Partida Parcial 1 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 8 de Junio de 2007

DECRETO N° 1664

Ministerio de Educación

VISTO la Ley N° 7072 mediante la cual se crea el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, que desarrollará su acción como organismo descentralizado y autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta tiene como misión, entre otras: "Preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y de la danza

en sus diferentes expresiones, sus valores artísticos nacionales y universales, como así también toda otra actividad o fin que se considere pertinente acorde a la jerarquía del Instituto”;

Que el inciso 4) del artículo 3° de la Ley N° 7072 establece que el Instituto de Música y Danza tendrá a su cargo la Orquesta Sinfónica de Salta y demás elencos estables que se incorporen;

Que uno de los objetivos fundamentales de la política cultural en general y de la creación del ballet provincial en particular, es contar con opciones y actividades que atraigan a todos los sectores de la población, especialmente a la niñez y a la juventud, permitiéndoles un desarrollo como personas con dignidad y los aleje de otras opciones que degradan al ser humano;

Que, en cumplimiento de lo detallado precedentemente, debe crearse el “Ballet de la Provincia de Salta” dentro del Instituto de Música y Danza a fin de incorporar el área de la danza al mismo para concretar las misiones y objetivos previstos en su creación, permitiendo el crecimiento de esta disciplina en la Provincia de Salta como medio de desarrollo cultural y social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el “Ballet de la Provincia de Salta” como elenco profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Apruébense los objetivos, planta de cargos y características de funcionamiento del Ballet de la Provincia de Salta que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas pertinentes de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provin-

cia de Salta, efectuándose las incorporaciones y transferencias presupuestarias que correspondieren.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David - Medina

ANEXO

Ballet de la Provincia de Salta

Objetivos:

1) Preservar, promover y difundir el arte, la técnica de la danza en sus diferentes expresiones, sus valores artísticos nacionales y universales.

2) Promover el crecimiento profesional, el perfeccionamiento y la capacitación de sus recursos humanos.

3) Producir, programar y ejecutar todo tipo de actividades dentro y fuera del territorio provincial que contribuyan a la difusión de la danza nacional e internacional.

4) Coordinar y asesorar, dentro del marco de su competencia y de acuerdo a instrucciones y convenios previstos por la superioridad, a grupos e instituciones privadas relacionados con la danza a fin de aunar esfuerzos y lograr la superación permanente en materia artística.

5) Cumplir con la programación artística y académica prevista por el Consejo Directivo del Instituto de Música y Danza de la Provincia.

6) Ofrecer opciones y actividades dentro de su competencia que atraigan a todos los sectores de la población, especialmente a la niñez y a la juventud, permitiéndoles un desarrollo como personas con dignidad y los aleje de otras opciones que degradan al ser humano.

Planta de Cargos:

Denominación

1 Director Artístico
1 Sub Director Asistente
1 Coordinador Ejecutivo
36 Bailarines
1 Maestro Preparador
1 Pianista Acompañante
Total: 41 cargos

Nivel remunerativo (Equiv. a básico y adicionales)

Equivalente a Director Titular de la Orquesta Sinfónica
Equivalente a Director Asistente de la Orq. Sinfónica
Equivalente a Director del Poder Ejecutivo Provincial
Equivalente a Músico de Fila Parte Real de la Orq. Sinf.
Equivalente a Músico Asistente de Solista de la Orq. Sinf.
Equivalente a Músico de Fila Parte Real de la Orq. Sinf.

Asígnase presupuestariamente la cantidad de 200 (doscientas) horas cátedra nivel terciario al Ballet de la Provincia de Salta para concretar las actividades de extensión social a la comunidad previstas en los objetivos de creación.

Serán Funciones del Director Artístico:

- Dirigir el Ballet de la Provincia en ensayos y presentaciones procurando el constante perfeccionamiento del mismo.

- Elevar al Directorio del Instituto de Música y Danza la propuesta anual de programación para su tratamiento, diseñando la misma tanto en su aspecto de extensión cultural como social.

- Planificar las actividades internas del ballet tanto las referidas al cumplimiento de la programación como las concernientes a clases, actividades de perfeccionamiento y actividades de apoyo a instituciones.

- Formar parte del Directorio del Instituto de Música y Danza en los términos previstos por la ley n° 7072.

- Cumplir con las funciones y responsabilidades que le sean asignadas por el Directorio del Instituto.

- Intervenir en la determinación de necesidades del ballet para su incorporación en el proyecto de presupuesto anual.

Serán Funciones del Sub Director Asistente:

- Asistir al Director Artístico en su tarea de conducción del Ballet de la Provincia de acuerdo a lo planificado y en todos los aspectos en que éste lo solicite.

- Reemplazar al Director Artístico en caso de ausencia.

- Colaborar en las tareas de planificación, tanto de programación como de necesidades del ballet.

Serán Funciones del Coordinador Ejecutivo:

- Efectuar el gerenciamiento del Ballet de la Provincia de acuerdo a la programación prevista y a instrucciones recibidas por el Directorio del Instituto de Música y Danza.

- Coordinar todas las actividades ejecutivas de producción que requiera el cumplimiento de la programación anual.

- Intervenir en la confección del presupuesto anual del Ballet de la Provincia.

- Efectuar las rendiciones requeridas por la legislación vigente.

- Asistir al Director Artístico en las actividades de contrataciones y convenios en los que tenga relación el Ballet de la Provincia.

Serán Funciones de los Bailarines:

- Cumplir con dedicación y profesionalismo en las actividades que se les encomiende en cumplimiento de la programación prevista para el Ballet de la Provincia.

- Participar en las actividades de capacitación, perfeccionamiento y extensión social que se prevean para los integrantes del Ballet.

- Cumplir con la legislación vigente en materia de empleo público de la Provincia de Salta y con el reglamento establecido para el Ballet.

Serán funciones del Maestro Preparador:

- Asistir a la superioridad en la preparación del Ballet de la Provincia de acuerdo a instrucciones recibidas, tanto en la preparación de programas como en actividades de mantenimiento, perfeccionamiento técnico y extensión social.

- Colaborar en toda tarea técnica que le sea solicitada.

Serán funciones del Pianista Acompañante:

- Efectuar el acompañamiento pianístico del Ballet de la Provincia de acuerdo a las previsiones de programación y capacitación que disponga la superioridad.

- Colaborar en el ámbito de su competencia en ensayos, clases y extensión social tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

Cobertura de los Cargos:

Los cargos de Director Artístico y Sub Director Asistente serán cubiertos previo concurso de antecedentes, presentación de un proyecto según los objetivos previstos para el ballet de la provincia y entrevista.

Los cargos de Coordinador Ejecutivo, Maestro Preparador y Pianista Acompañante serán cubiertos por decisión del Poder Ejecutivo a propuesta de las autoridades del Instituto de Música y Danza. Las características y modalidad para su selección serán las que dispongan tales autoridades.

Estas designaciones corresponderán a Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón y

permanecerán en sus funciones el tiempo que se determine en el instrumento de designación.

Los cargos de Apoyo Administrativo y Personal de Servicios Generales serán cubiertos por concurso de selección entre agentes ya perteneciente al Poder Ejecutivo Provincial.

Los cargos de Bailarines del Ballet de la Provincia de Salta podrán encuadrarse en una de las siguientes modalidades:

a) Bailarín Titular: será todo bailarín incorporado al Ballet de la Provincia por un período de 2 (dos) años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezcan las autoridades del Instituto de Música y Danza. Deberán superar además un examen médico psicofísico para revistar en esta modalidad, repitiéndose el mismo al comienzo de cada año para mantenerse como bailarín titular.

b) Bailarín Invitado: será aquel bailarín que, a propuesta del Director Artístico o Autoridades del Instituto, sea convocado para la participación ocasional y transitoria en la preparación y representación de alguna de las actividades previstas en el programa ordinario o extraordinario del Ballet de la Provincia. A estos efectos se podrán tramitar contratos o designaciones ajustándose a la normativa vigente en el ámbito público.

c) Bailarín Sin Estabilidad: será aquel que se incorpore al Ballet con motivo de la necesidad de cubrir en forma inmediata un puesto en forma temporaria. Su ingreso será en condiciones de "sin estabilidad" y por medio de una selección o designación directa de acuerdo a lo aconsejado por el Director Artístico, Sub Director Asistente o autoridades del Instituto.

d) Bailarín Practicante: será aquel estudiante de ballet su supere una prueba de suficiencia a cargo del Director Artístico y/o Sub Director Asistente para participar de las actividades del Ballet en carácter de "capacitación laboral". Podrá revistar como "ad honores" o percibir una ayuda económica a juicio de las autoridades del Instituto.

Observaciones:

En caso de asignarse a un bailarín un rol solista en alguna programación, corresponderá la asignación mensual para solista equivalente a la prevista para músico de la Orquesta Sinfónica de Salta.

El Instituto de Música y Danza de la Provincia deberá confeccionar y aprobar por Disposición del mismo el "Reglamento Interno de funcionamiento del Ballet de la Provincia de Salta".

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1668

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-080.220/07 y corresponde 1

Visto: La Ley N° 26.195, publicada en el Boletín Oficial de la Nación N° 31.068, de fecha 8 de Enero del corriente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida ley, el Estado Nacional ha transferido, a título gratuito, a la Provincia de Salta el inmueble ubicado en la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, cuya nomenclatura catastral es Sección D, Fracción VI, Parcela 1, Matrícula 2.237;

Que, el artículo segundo de la citada ley nacional establece ciertos cargos, que debe cumplir la Provincia, en beneficio de las instituciones que allí se detallan;

Que, para que la donación surta efectos legales, corresponde aceptarla de conformidad a lo que dispone el artículo 1792 Código Civil y en forma previa a que se inscriba la titularidad del dominio del inmueble donado en cabeza de la Provincia de Salta;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 1810, último párrafo del Código Civil, las donaciones hechas al Estado se acreditan con las constancias de las actuaciones administrativas.

Que, en el presente caso, el título de la transmisión del dominio está constituido por la Ley 26.195, acto público por antonomasia, y por el presente decreto;

Que por Decreto N° 1.407 del 20/06/06 se creó el Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el objeto – entre otros – de decidir el destino de los bienes muebles e inmuebles rurales y urbanos de dominio del Estado Provincial, que le sean asignados por el Poder Ejecutivo (artículo 1°) con las funciones y facultades previstas en los artículos 5° y 6°, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación del inmueble ubicado en la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, con la siguiente nomenclatura catastral: Sección D, Fracción VI, Parcela 1, Matrícula 2.237, realizada por el Estado Nacional, a favor de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Regístrese la titularidad del dominio del inmueble identificado en el artículo inmediato anterior a nombre de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial que funciona en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a los fines pertinentes.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1671

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-105.799/07

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Rodrigo Rizzitano, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios del nombrado, para que se desempeñe como Artista Músico, en el marco del "Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", aprobado por decreto n° 977/07.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la

Supervisión de Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.332/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2007, aprúbase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Rodrigo Rizzitano, D.N.I. n° 21.613.054, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010400.413411 - Serv. Tecn. Profesionales, del Presupuesto 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1672

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-105.886/07

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Rosa Lía Echenique, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 2, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza

teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 2 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.386/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 y hasta el 30 de mayo del 2007, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Rosa Lía Echenique, D.N.I. n° 16.307.125, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010200-411200 -, del Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1673

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-105.885/07

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Yolanda Romero, Verónica Maribel Salinas, Rosa Soledad Molina y Verónica Elizabeth Farias, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos se contratan los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 6, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 6 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 1.387/07), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al IV, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo a la vigencia e importe, estipulados en las cláusulas de cada uno de los mismos, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04:

Yolanda Romero - D.N.I. n° 13.845.844

Verónica Maribel Salinas - D.N.I. n° 26.025.980

Rosa Soledad Molina - D.N.I. n° 28.261.623

Verónica Elizabeth Farias - D.N.I. n° 25.140.499

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010200-411200 -, del Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1674

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-105.884/07

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Carlos Alberto González, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por periodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.385/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 y hasta el 30 de mayo del 2007, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Carlos Alberto González, D.N.I. n° 17.645.230, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010200-411200, del Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1675

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-4.231-07

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 13 y 19 de Mayo de 2007 se realizará la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería ISEF – INTEL 2007, en la Ciudad de Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos de América;

Que en la XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, realizada del 1° al 7 de Noviembre de 2006, se nominó para participar en ISEF 2007, en calidad de suplente al proyecto “Con Dignidad Mamá Colanzuleña”, Ciencias Sociales, Nivel E, Provincia de Salta, Escuela N° 4113 “Aeronáutica Argentina”, con noventa y cinco con sesenta y siete (95,67) puntos;

Que la Secretaría de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva y la empresa INTEL Tecnología de Argentina Sociedad Anónima, solventarán los gastos de estadía de los alumnos y docentes de los proyectos nominados como suplentes;

Que los gastos detallados en fs. 2 del Expediente de referencia, en concepto de traslado, viáticos y seguros médicos obligatorios de la delegación salteña, que ascienden a la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Diecisiete con Once Centavos (\$ 17.417,11) serán solventados por el Gobierno de la Provincia;

Que a fin de coordinar la participación en la mencionada Feria se hace necesario autorizar el desplazamiento de la totalidad de la delegación Salteña;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase el traslado de los alumnos Nahuel Avelino Viveros, D.N.I. N° 35.780.162 y Nelson Emmanuel Yujra D.N.I. N° 39.896.063, para participar en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería ISEF –

INTEL 2007, que se realizará en la Ciudad de Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos de América entre los días 13 y 19 de Mayo de 2007.

Art. 2° - Autorízase el traslado del asesor docente Héctor Fabián Mansilla, D.N.I. 24.973.078, para participar en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería ISEF – INTEL 2007, que se realizará en la Ciudad de Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos de América entre los días 13 y 19 de Mayo de 2007.

Art. 3° - Impútase el gasto de lo dispuesto en el presente a la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Servicios No Personales – Código 071130010100 – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Altube – David – Medina

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1676

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-105.887/07

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras María del Carmen Ruiz, Isabel Cristina Pérez, Ivana Mercedes Gutiérrez, Valeria Carral y Ana Leonor Zerpa, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos se contratan los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del

decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por periodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D n° 1.382/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al V, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo a la vigencia e importe, estipulados en las cláusulas de los mismos, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04:

María del Carmen Ruiz - D.N.I. n° 22.945.674

Isabel Cristina Pérez - D.N.I. n° 13.425.975

Ivana Mercedes Gutiérrez - D.N.I. n° 28.248.074

Valeria Carral - D.N.I. n° 29.693.240

Ana Leonor Zerpa - D.N.I. n° 27.905.372

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010200-411200, del Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1677

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 50-12.469/07

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se autorice el pago de becas de estudio, para el presente período lectivo, a los cadetes de 1°, 2° y 3° Año, de la Escuela de Cadetes del citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la medida permitirá que los alumnos continúen percibiendo la beca otorgada por Decreto n° 1341/06, para poder afrontar los gastos mínimos durante su permanencia en el establecimiento de formación de oficiales;

Que la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario, informa que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para cubrir los gastos que demanden el pago de las becas en cuestión;

Que Asesoría Jurídica de esta Secretaría y Asesoría Letrada del organismo penitenciario, coinciden en señalar que no existe impedimento legal respecto del pago de becas gestionado, por lo que puede procederse al dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el pago de becas de estudios a favor de los Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Provincia, según detalle y forma indicada en Anexo del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva del Servicio Penitenciario – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1680

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 68-071.164/07

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenios Específicos celebrados entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en los mismo, la ejecución de viviendas dentro del Programa Federal de Emergencia Habitacional;

Que por Resolución N° 202/06 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se fija el nuevo monto del programa, el cual asciende a \$ 24.584.800,00 (Pesos veinticuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos);

Que en consecuencia debe procederse a la incorporación de \$ 7.080.786,23 (Pesos siete millones ochenta mil setecientos ochenta y seis con veintitrés centavos), con el objeto de concluir en el Ejercicio 2007, con todos los proyectos que se ejecuten a través del presente programa;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.007 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 7.080.786,23 (Pesos siete millones ochenta mil setecientos ochenta y seis con veintitrés centavos):

Incorporar a:

Total de Recursos	<u>\$ 7.080.786,23</u>
517500 Transf. de Capital del Sect. Público	<u>\$ 7.080.786,23</u>
517510 TCAP del SPN	<u>\$ 7.080.786,23</u>

517511 TCAP del SPN
de Adm. Central **\$ 7.080.786.23**

169000000000.517511.1018
Emerg. Habitacional \$ 7.080.786,23

Total de Gastos \$ 7.080.786.23

**Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda
SAF. 1 – Finalidad y función 370 – Curso de Acción
03 – Proyecto 01 – Vivienda y Urbanismo:**

(Según Anexo I Integrante del presente Decreto)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a la partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David - Medina

Salta, 12 de Junio de 2007

DECRETO N° 1681

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-71.162/07

VISTO el pedido de incorporación de recursos requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que se firmaron diversos convenios con el Ministerio de Planificación Federal de la Nación en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda, Mejor Vivir por el importe de \$ 4.284.000,00;

Que debe incorporarse el mismo para el presente ejercicio posibilitando dar solución al problema habitacional de sectores de la población desfavorecidos;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2.007 del Instituto Provincial de Vivienda, con encuadren en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 4.284.000,00 (Pesos cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar:

Recursos por Rubros: \$ 4.284.000,00

517500 Transf. de Capital
del Sector Público \$ 4.284.000,00

517510 TCAP del Sector
Público Nacional \$ 4.284.000,00

517511 TCAP del SPN de
Administración Central \$ 4.284.000,00

169000000000.517511.0017
Prog. Mejor Vivir \$ 4.284.000,00

Reforzar a:

Gastos por Objeto \$ 4.284.000,00

Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda

SAF 1 – Finalidad y Función 370 – Curso
de Acción 01 – AC. 03:

123000 Bienes de Uso

123120 Obras en Ejecución **\$ 4.284.000,00**

(Según Anexo I Integrante del presente Decreto).

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 29.05.07 – Batch N° 1885244, que contiene el movimiento previsto en artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca la Nación Argentina.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1662 – 08/06/2007

Artículo 1° - Designase al abogado Dr. Alejandro Daniel Daher Comoglio, D.N.I. n° 28.050.527, en el cargo vacante por baja presupuestaria de la señorita Cecilia Florencia Bentivoglio, para cumplir funciones en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la notificación del presente y con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica 1, en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 30 del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1663 – 08/06/2007

Artículo 1° - Designase a la señorita Cecilia Florencia Bentivoglio, D.N.I. n° 26.744.800, en Cargo Político – Nivel 2 – de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la notificación del presente, quedando sin efecto su designación sin estabilidad en esta Secretaría.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Ejercicio vigente.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1669 – 12/06/2007 – Expediente N° 155-3.812/07/07.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial realizada por el Subsecretario de Deportes, Prof. Federico

Javier Abud, con destino a la Ciudad de Cuzco – Perú, entre los días 29 de mayo y 3 de junio de 2007, debiéndose liquidar, pasajes vía aérea Sla-Bs.As.-Cuzco – Bue.As. – Sla., más viáticos conforme a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14. Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1670 – 12/06/2007 – Expte. n° 1.095/06 – código 122

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Tarija, Bolivia, el 29 de octubre de 2006, por los doctores Marcel Gustavo Cornejo, D.N.I. n° 18.019.690, Gerente General y María Carolina Campo, D.N.I. n° 17.377.848, Gerente de Atención de las Personas, dependientes del Hospital de “Profesor Salvador Mazza” de Pocitos.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas, liquidará a los nombrados dos (2) días de viático.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1678 – 12/06/2007 – Expte. n° 6.791/07 – código 133

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Marisa Denny Arias, D.N.I. n° 13.414.473 agrupamiento P, subgrupo 2, odontóloga de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprímase el orden 465, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, de la Coordinación Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto n° 1742/02.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Marisa Denny Arias, D.N.I. n° 13.414.473, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Veinticuatro Mil Setenta con Cuarenta y

Dos Centavos (\$ 24.070,42), deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medrano – David – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1679 – 12/06/2007 – Expte. n° 6.754/07 – código 133

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Liliana Elvira Pastore, D.N.I. n° 12.669.349, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprímase el orden 433, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente de la Coordinación Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto n° 1742/02.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Liliana Elvira Pastore, D.N.I. n° 12.669.349, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres (\$ 26.853,00), deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Medrano – David – Medina

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 330 - 06/06/2007 - Expediente N° 125-13.580/07 Orig., 48-4.184/06 Cde. 1 y Cde. 1 (copia)

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 16 de mayo del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de Cámara Séptica y Pozo Absorbente en Escuela N° 4632 - Joaquín Guasch - Pucará - Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de \$ 20.164,27, al mes de mayo del 2007, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Ing. Sergio D. Barbaran Construcciones, con domicilio en calle Gorriti N° 122 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta con Nueve Centavos (\$ 19.840,09) IVA incluido, a valores de Mayo de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la más baja, conforme al orden de mérito por el cual resultara preadjudicada.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Sergio D. Barbaran Construcciones, en las condiciones dispuestas por los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - Proyecto 479 - Unidad Geográfico 99 - Curso de Acción 092380110345 - Ejercicio 2007.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 331 - 06/06/2007 - Expediente N° 125-13.688/07 y Agregados

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 19 de abril del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, autorizado mediante Resolución N° 194/07 de la Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparación Integral Canalización del Río Ancho - Dpto. Capital" con un presupuesto oficial de \$ 50.000.

Art. 2° - Con encuadre en los Artículos 12 y 70 de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario N° 1448/96, adjudicar al Ing. Néstor Andrés Ilvento con domicilio en Virrey Toledo N° 498 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) I.V.A. incluido, a valores de abril de 2.007, en un plazo de noventa (90) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, por cumplir con los objetivos del llamado, los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida: Curso de Acción 092450120124 - Proyecto 480 - Unidad Geográfica 99 - Financ. 10011 del Presupuesto vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 332 - 06/06/2007 - Expediente N° 125-13.687/07 y Agregados

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 19 de abril del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, autorizado mediante Resolución N° 190/07 de la Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Proyecto Integral de Desagües Pluviales de la Localidad de Embarcación - Dpto. San Martín" con un presupuesto oficial de \$ 60.000.

Art. 2° - Con encuadre en los Artículos 12 y 70 de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario N° 1448/96, adjudicar al Ing. Adolfo Humberto Colina con domicilio en Virrey Toledo N° 492 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) I.V.A. incluido, a valores de abril de 2.007, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, por cumplir con los objetivos del llamado, los conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida: Curso de Acción 092450120124 - Proyecto 480 - Unidad Geográfica 99 - Financ. 10011 del Presupuesto vigente.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1671, 1672, 1673, 1674, 1676, 1677, 1680, 1681, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 12.036

R. s/c N° 12.855

Salta, 19 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 524

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Ref. Expte. N° 119-8.634/04

VISTO la Resolución N° 224/06 que habilita el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos contemplados en el Art. 119° de la Ley N° 7070 sean personas físicas o jurídicas, y;

CONSIDERANDO

Que asimismo el Decreto N° 972/06 establece que la coordinación, gestión y fiscalización de los residuos patológicos generados por establecimientos públicos y privados de la Provincia de Salta será de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la Resolución N° 224/06 dispone que los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos deberán abonar una Tasa de Inscripción que será efectivizada al momento de solicitar la inscripción en el Registro;

Que resulta necesario dejar sentado que esta Secretaría se reserva la facultad de establecer a favor de entidades públicas o asociaciones civiles o fundaciones que tengan por principal objeto el bien común y que así lo requieran, exenciones totales o parciales al pago de la tasa de Inscripción que se determine;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1° - Establecer como facultad de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el otorgamiento de la exención total o parcial del pago de la tasa de Inscripción en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos que se determine a las personas mencionadas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial por un día en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo e) 21/06/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.851 F. N° 177.589

Ministerio de Educación Ciencia
y Tecnología de la Nación

Provincia de Salta

En el Marco del Plan de Obras Mayores
se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Ampliación, en la Escuela EET N° 5132

Localidad: Rosario de la Frontera

Dpto.: Rosario de la Frontera

Provincia de Salta

Licitación Pública N° 07/07

Presupuesto oficial: \$ 420.151,95

Obra: Construcción de tres aulas nuevas completas con su correspondiente instalación eléctrica, construcción de nueva batería sanitaria y vinculación a través de una nueva galería de las aulas nuevas con las existentes

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura 13/07/07 - Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 120 días

Valor del Pliego: \$ 230,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387-4321589

Venta de pliegos hasta el día 10/07/07, 14.00 hs.

Recepción de sobres: Hasta las 11.00 hs. del 13 de Julio de 2007

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Manuel Alfonso Carrizo
Responsable Atención Red - Federal
UCEPE

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 11 al 25/06/2007

O.P. N° 11.705

F. v/c N° 10.999

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2007.

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 06/07 Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.029/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 144/9 - Facultad de Ciencias Exactas - Construcción de Cubierta en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 480,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 Salta

Plazo/Horario: 29 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) Días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 480.000.- (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 31/05 al 21/06/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 12.031 F. N° 177.845

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 41/2.007

Para la "Adquisición de 35.000 Litros de Gas Oil para el Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 61.250,00.-

Expediente: N° 33-184.360 Cpde. 23.

Apertura: 26 de Junio del 2.007 a Horas 9,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 (4400) Salta - TE (0387)431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes desde el día 19-06-07 y hasta el 25-06-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/06/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.025

F. N° 177.838

Ref. Expte. N° 34-8.080/07

Lovaglio, Ernesto Francisco L.E. N° 7.636.339, co-propietario del inmueble Catastro N° 509 Finca "Monte Carmelo" del Dpto. San Carlos, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 45,8754 has. con carácter permanente y 40,0000 has. con carácter permanente, con una dotación de 25,134 lts./seg. y 21 lts./seg. respectivamente (Suministros N° 694 y 721) ambas con aguas a derivar del Río Calchaquí margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 27/06/2007

O.P. N° 12.024

F. N° 177.838

Ref. Exptes. N° 34-8.079/07 - 34-119.935/82

Lovaglio, Ernesto Francisco L.E. N° 7.636.339, co-propietario del inmueble Catastro N° 143 Finca "La Zanja" del Dpto. San Carlos, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 46,0000 has. con carácter permanente, con una dotación de 24,15 lts./seg. (Suministros N° 715) con aguas a derivar del Río Calchaquí margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 27/06/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 11.970 F. N° 177.787

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Convoca a Audiencia Pública, para que todos aquellos que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos en beneficio de la población de la Localidad de Los Toldos, Expte. N° 119-12.755/06, iniciado por el Señor Eleudoro Ydiarte, en representación de la Municipalidad de Los Toldos, Departamento de Santa Victoria, de acuerdo a lo establecido por el Art. 49 de la Ley 7070.

Fecha: 25 de Junio de 2.007 a horas 18:00.

Lugar de realización: Municipalidad Los Toldos - Calle Belgrano s/n°.

Localidad: Los Toldos - Dpto. Santa Victoria.

Plazo para ser parte: hasta el 22/06/07.

Lugar de presentación y consulta del expediente:

Balcarce 388, ciudad de Salta de 9 a 13 hs.

Belgrano s/n° - Los Toldos de 9 a 13 hs.

Instructor designado: C.P.N. Rodrigo Abud.

C.P.N. Rodrigo Abud
Jefe del Subp. Ingeniería Sanitaria
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/07/2007

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. N° 12.037 F. v/c N° 11.014

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a la Sra. Sonia del Pilar Vargas (D.N.I. N° 13.346.822), legajo V-0004 de Tolombón, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial sito en Avda. Belgrano N° 1.349, ciudad, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "A" - Parcela 5, del Grupo Habitacional designado como "10 Viviendas en Tolombón - Provincia de Salta", Cuenta N° 58300901, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda.

Coordinación ejecutiva, 19 de Junio de 2.007. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

María Candelaria Durruty
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/06/2007

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 12.041 F. N° 177.869

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Aguero de Bravo, Victoria Albina; Bravo, Ernesto y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 2-157.739/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que

dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Junio del 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/06/2007

O.P. N° 12.040 F. N° 177.864

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° No-

minación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 1-157.824/06, caratulado: "Carral, Benito Salome; Liendro, Petrona - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/06/2007

O.P. N° 12.038

F. N° 177.866

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vaca, Demetrio s/Sucesorio" Expte. 176.383/07, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Junio de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/06/2007

O.P. N° 12.033

F. N° 177.862

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de al Dra. Estela Isabel Illescas, en el Expte. 14.976/05 caratulados "Sucesorio de Torres de Cruz, Luisa", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 23 de Septiembre de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/06/2007

O.P. N° 12.032

R. s/c N° 12.854

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 4° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Lagoria, Tomás Gerardo s/Sucesorio", Expte. N° 177.226/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Se deja constancia que las presentes actuaciones tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/06/2007

O.P. N° 12.028

F. N° 177.842

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Velarde, Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 149.872/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 07 de Diciembre de 2.006. Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez. Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/06/2007

O.P. N° 12.026

F. N° 177.844

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados Kuhne Marquez, Fritz Felipe s/sucesorio, expte. nro. 1-170.004/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de junio de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/06/2007

O.P. N° 12.020 F. N° 177.837

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Espinosa, Zulema s/Sucesorio", Expediente N° 2-179.768/07 cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 12.018 R. s/c N° 12.853

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° 159192/06, caratulados: "Cayo, Primo; Torrez, Audelina – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 27 de Marzo de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 12.009 F. N° 177.834

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9 Nominación, Se-

cretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Zreik, Violeta s/Sucesorio", Expte. N° 172.773/07, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria. Salta, 21 de Mayo de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 12.008 F. N° 177.832

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Savoy Uriburu, Víctor Félix – Sucesorio", Expte. N° 169.401/06, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 22 de Marzo de 2007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 12.007 F. N° 177.833

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "San Millán, Pedro Nolasco Mauricio; Pérez, Elsa por Sucesorio" Exp. N° 183.000/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Junio de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 12.002

F. N° 177.829

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados: "Linares, María Esther – Sucesorio", Expte. N° 1-176.656/07, declara abierto el juicio Sucesorio de: María Esther Linares, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Junio de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 11.997

F. N° 177.822

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Alamo, Arturo s/Sucesorio", Expte. N° 179.704/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Junio de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 11.994

F. N° 177.817

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Ramírez, Marcelo – Ortiz, Luisa s/ Sucesorio" Expte. N° C-6.620/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 04 de Junio de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 11.993

R. s/c N° 12.851

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Ríos, Wilfredo Héctor - Sucesorio", Expte. N° 2-153.215/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Salta, 05 de Junio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 11.992

R. s/c N° 12.850

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 15.917/06 caratulados: "Sucesorio de Juarez, Francisco Fernando", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 31 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 11.991

R. s/c N° 12.849

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 15.913/06 caratulados: "Sucesorio de Loza, Roberto Hermógenes y Tello, Eudocia", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión

ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 31 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 11.985 F. N° 177.806

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ampurero Cruz, Leonardo s/ Sucesorio" Expte. n° 151.980/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 07 de Agosto de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/06/2007

O.P. N° 11.981 F. N° 177.796

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la I Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Parada, Felipe s/Sucesión" Expte. N° 5.026/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/06/2007

O.P. N° 11.973 R. s/c N° 12.847

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secre-

taria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en Expte. N° V-13.161/1965, caratulados: "López de López, Gabriela - Sabas, Lopez - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, ocho de Junio de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/06/2007

O.P. N° 11.971 F. N° 177.788

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Díaz, Benita del Valle - Juicio Sucesorio", Expte. N° 176.396/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial. Salta, 21 de Mayo de 2.007. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 7 de Junio del 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/06/2007

O.P. N° 11.968 F. N° 177.768

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Chocobar, Adrián Víctor - López, Francisca s/Sucesorio", expediente N° 2-175.491/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario por tres días. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 06 de Junio de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/06/2007

O.P. N° 11.966

F. N° 177.771

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Paz, Emilio s/ Sucesorio". Expte. N° 168.756/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/06/2007

O.P. N° 11.964

F. N° 177.777

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Paz, Luisa Ester - Moya, Doroteo s/Sucesorio", Expte. N° 6.397/2007, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 05 de Junio de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/06/2007

O.P. N° 11.963

F. N° 177.778

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Galarza, Teresa Victoriana y/o Galarza, Victoriana Teresa y Galarza, Camila s/Sucesorio", Expte. N° 5.759/06, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir

de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Mayo de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/06/2007

O.P. N° 11.962

F. N° 177.780

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Muratore, José Angel - Sucesorio" Expte. N° 178.547/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Junio de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/06/2007

O.P. N° 11.961

F. N° 177.781

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Vargas, Oscar Arturo - Sucesorio" (Expte. N° 142.421/05), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de Junio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/06/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.988

F. N° 177.811

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble baldío en Coronel Moldes

El día 22 de Junio de 2.007 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez

de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a "Skaff, Eduardo y/o quien resulte responsable s/Ejec. Fiscal – Expte. N° 50.023/02", Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 268,16 el inmueble identificado como Matrícula N° 2292, Sec. B, Manzana 5, Parcela 9; Dpto. La Viña – Coronel Moldes. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin ocupantes y sin mejoras ubicado en calle Facundo Quiroga s/n° V° Delicia. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Extensión: Fte. NO: 10m. L.S.E.: 10,03m.; L.N.E.: 46,20m.; L.S.O.: 47.00m.; Limites: NE: lote 10; SO: lote 8; NO. Calle sin nombre; SE: prop. De German López y Cía Cat. 146, Superficie: 466 m2 (según cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la mismas. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 20 al 22/06/2007

O.P. N° 11.987

F. N° 177.812

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en V° 20 de Junio de esta ciudad.**

El día 22 de Junio de 2.007 a hs. 18,05 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, en los autos que se le sigue a "Escobar Quinteros, Emilio; Pedraza, Irma y otros" s/Ejec. Hipotecaria – Expte. N° 138.105/05, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 6.064,90 el inmueble identificado como Matrícula N° 58.488, Sec. O, Manzana 491, Parcela 4; Dpto. Capital 01. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble ubicado en calle Adán Quiroga N° 2334 V° 20 de Junio, el que consta en el frente de dos ventanas de tres hojas, con rejas hacia la calle con puerta de entrada principal, en el interior cuatro ha-

bitaciones y patio interno semi descubierto, todo techo de losa en forma de L, un baño de Ira. Azulejado, una habitación piso mosaico un patio cubierto techo de losa, tapiado perimetral. En la planta alta posee cinco habitaciones en construcción piso de cemento alisado, techo de losa, patio cubierto en forma de L techo de losa y terraza, la misma se encuentra ocupado por el Sr. Emilio Escobar Quinteros, Irma Pedraza y un nieto menor de edad, y lo hace en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Alumbrado públicos, cloacas, gas. Extensión: Fte.: 8m; Fdo: 25m.; Limites: N: lote 20; S: lote 22; E: calle N° 2; O: parte de los lotes 17 y 25. Superficie: 200 m2 (según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 120,00

e) 20 al 22/06/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 12.034

F. N° 177.850

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el expediente número 36.973/96, "Posesión Veinteañal - Celso Salazar Camargo c/Pedro Miguel Palomino Aráoz", Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, cita al demandado o a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble rural objeto del juicio, chacra N° 1, catastro 1423, ubicado en el partido de Pichanal, sobre el Río Colorado, para que en el plazo de diez días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 8 de 2.006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 21 al 25/06/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 12.029

F. N° 177.849

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos y Quiebras, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, en los autos caratulados: "Lachs, Ernesto Jacobo - Quiebra", Expte. N° 139.749/05, en fecha 26 de Diciembre de 2.006 resolvió: Hacer Lugar al pedido formulado, y en su mérito Revocar la declaración de quiebra de fs. 67/68. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria. Salta, 06 de Junio de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/06/2007

O.P. N° 11.920

F. v/c N° 11.009

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Grandes Transportes del Noreste S.R.L. s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-158.471/6, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa de Grandes Transportes del Noroeste SRL, con domicilio real en calle Arturo Dávalos 420, V° Soledad, Salta y procesal constituido en calle Esteco 421, 1° Piso de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1° de agosto de 2007 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 18 de septiembre de 2007 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29 de octubre de 2007 o el siguiente hábil si este fuera feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se posesionado del cargo como Síndico el CPN Carlos Chiozzi, con domicilio en calle Rivadavia 1232 de esta Ciudad y con los siguientes días y horario de atención: Martes y Jueves de 17 a 20 horas. La publicación debe ser realizada sin necesidad

de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la L.C.Q.). Salta, 08 de junio de 2007. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/06/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 11.980

F. N° 177.795

La Sra. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 2ª Nominación, Dra. María del C. Avellaneda, en el Expte. N° 182.087/07, caratulado "Mazza, Enrique Alberto – Concurso Preventivo (pequeño) – Medida Cautelar Genérica", Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, hace saber que en fecha 30 de mayo del cte. año se ha resuelto: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Enrique Alberto Mazza, D.N.I. N° 10.005.355, CUIT N° 20-10.005.355-2, con domicilio real en calle Ghebara N° 3.840, B° El Periodista y procesal en el Pje. Tnte. Gral. José Félix Uriburu N° 87 ambos de esta ciudad de Salta. III.- Designar como Síndico al C.P.N. Julio Ricardo Barrios, con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1.279. Salta, Capital. V.- Fijar el día 07 de Agosto de 2.007, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento para que los acreedores presenten, ante el Síndico, sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, lo que podrá hacerse los días martes y jueves de 18,30 a 21 hs. en el domicilio antes indicado (art. 14 inc. 3° L.C.Q.). VI.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días (última publicación 25 de Junio de 2.007), en la forma establecida por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o el Nuevo Diario de Salta. IX.- Fijar el día 24 de septiembre de 2.007 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos. Fijar el día 07 de noviembre de 2.007, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9°, 35 y 39 L.C.Q.). X.- Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14. inc. 10° de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido por el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Salta, 15 de Junio de 2.007.

Imp. \$ 130,00

e) 19 al 25/06/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 11.974

R. s/c N° 12.848

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Chuchuy, Blanca vs. Jovellanos, Modesto Heriberto - Divorcio", Expte. N° 1-154.379/06, cita a comparecer a juicio a Modesto Heriberto

Jovellanos D.N.I. Extranj. N° 92.019.373, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer sus derechos, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 15 de Mayo de 2.007. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.
Sin Cargo 19 al 21/06/2007

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 12.039

F. N° 177.865

MAN-TEC S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 13 de abril de 2.007 y modificatoria de fecha 11/05/07.

Datos Personales de los Socios: Ramón Silverio Ocampo, de 39 años de edad, nacido el 05 de enero de 1.968, soltero, argentino, de profesión Técnico Industrial Ajustador, domiciliado en Block 14 Departamento 3 del Barrio Intersindical, provincia de Salta, D.N.I. N° 20.092.815, CUIL N° 20-20092815-7, y Bree Enrique Omar, de 47 años de edad, nacido el 20 de noviembre de 1.958, argentino de profesión técnico Mecánico, casado en primeras nupcias con Liliana del Huerto Oliva nacida el 15 de enero de 1.957 D.N.I. N° 12.718.890, edad 47 años, argentina, de profesión ama de casa, domiciliado en avenida Hipólito Irigoyen 355 4° piso, Dep. "A" San Salvador de Jujuy Barrio Gorriti, D.N.I. N° 12.616.339, CUIL N° 20-1216339-9

Razón Social: MAN-TEC S.R.L.

Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta.

Sede Social: Block 14 Departamento 3 del Barrio Intersindical, provincia de Salta.

Objeto: El objeto social será empresa de servicio de mantenimientos de equipos en procesos y a fines, taller metalúrgico y metalmecánico, fabricación, modificación de máquinas y equipos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de 99 años a partir del día de su inscripción registral.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en 50 cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un voto por cuota. Las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: a) el socio Ramón Silverio Ocampo, Veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000), por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), b) el socio Bree, Enrique Omar Veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000), por un total de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: el socio Ramón Silverio Ocampo integra el 30% en efectivo, esto es la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), el 40% esto es la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) se compromete a aportarlo en efectivo en el plazo previsto por el artículo 149 Ap 2° de la Ley 19.550, el 30% restante esto es Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en especie según cuadro anexo que forma parte integrante del presente.

El socio Enrique Omar Bree integra el 30% en efectivo, esto es la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), el 40% esto es la suma Pesos Diez Mil (\$ 10.000) se compromete a aportarlo en efectivo en el plazo previsto por el artículo 149 Ap. 2° de la Ley 19.550, el 30% restante esto es Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en especie según cuadro anexo que forma parte integrante al presente.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal estará a cargo de uno a dos gerentes socios o no. se designa al socio Ramón

Silverio Ocampo en su calidad de Gerente administrador elegido en este acto y que ejercerá tal función por el término de tres (3) años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. 2 - Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieran poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. Para cuestiones extraordinarias que pongan en juego intereses de la sociedad que hagan o no al giro de la misma, se necesitará indefectiblemente la firma conjunta de ambos socios.

Le queda prohibido al Gerente el uso social en provecho propio, para el otorgamiento extraño al giro social de cualquier tipo de garantías a favor de terceros, o en operaciones al giro social.

Para la realización del objeto social el Gerente podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

3 - Garantías: Se establece que la garantía que debe prestar el socio Gerente será de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), suma que será depositada oportunamente en la cuenta especial de depósito en garantía para constitución de sociedades en banco oficial. 4 - Se fija el domicilio especial del gerente en Salta Capital sito en Block 14 Departamento 3 del Barrio Intersindical.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de Junio de 2.007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 21/06/2007

O.P. N° 12.030

F. N° 177.848

FRIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores Roberto Ismael Marcilese, D.N.I. 13.977.155, C.U.I.T. 23-13977155-9, argentino, casado, de 46 años de edad, de profesión empresario, con

domicilio en calle Avenida Ex Combatientes de Malvinas 3.805, Barrio Limache, ciudad de Salta y Fabio Frisa, D.N.I. 94.032.951, C.U.I.T. 20-60289556-5, italiano, soltero, de 34 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 9, Partido Chacabuco, Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley de Sociedad Comerciales y las cláusulas que siguen:

Denominación: FRIMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de contrato constitutivo: 20 de abril de 2.007.

Domicilio: Domicilio legal y administrativo: Avenida Ex Combatientes de Malvinas 3.805, Barrio Limache de la ciudad de Salta.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuaria y Forestal: dedicarse a la explotación integral del rubro agrícola, ganadero, y forestal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales, industriales de dichas explotaciones, incluyendo en estos la conservación, fraccionamiento, envasado y comercialización de los mismos; b) Inmobiliaria: podrá dedicarse asimismo a la compra y venta de campos. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social es de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) valor nominal cada una. El socio Roberto Ismael Marcilese suscribe (500) cuotas por Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) que representan el Cincuenta por Ciento (50%) del capital social y el socio Fabio Frisa suscribe (500) cuotas de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) que representan el Cincuenta por Ciento (50%) del capital social. El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra el veinticinco por ciento (25%) del total en dinero en efectivo; debiendo completarse el resto en el plazo de dos años a partir de la suscripción del presente.

Organización y funcionamiento: La administración de la Sociedad será ejercida en forma unipersonal, en

su carácter de socio gerente, designado por un plazo de tres (3) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Tendrá la representación legal de la Sociedad, pudiendo actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos comerciales, jurídicos y fiscales que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito, otorgar a una o más personas poderes especiales generales y/o judiciales. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. En este acto se designa al Sr. Roberto Ismael Marcilese D.N.I. 13.977.155, como Socio Gerente, quién en este acto constituye garantía por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) por el ejercicio de sus funciones, conforme art. 157, 3° apartado y art. 256 última parte de la ley 19.550.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de Junio de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00 e) 21/06/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12.023 F. N° 177.839

FINANSER S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de FINANSER S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 2007 a las 19 horas, en domicilio de Ruta 26 S/N° Camino a la Isla, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del Estatuto en su artículo Undécimo.
- 2.- Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberá depositar en la sociedad, sus acciones, o un certificado de depósito, o constancia de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libreo de asistencia a las asambleas, con una antelación de tres días, a la fecha fijada para su celebración.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/06/2007

O.P. N° 12.022

F. N° 177.840

FINANSER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de FINANSER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2007 a las 18 horas, en domicilio de Ruta 26 S/ N° Camino a la Isla, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Foncos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2.006.

2.- Consideración del aumento del Capital Social hasta el quintuplo del actual y emisión de acciones.

3.- Designación de autoridades del Directorio

4.- Designar una nueva Sede Social.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberá depositar en la sociedad, sus acciones, o un certificado de depósito, o constancia de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con una antelación de tres días, a la fecha fijada para su celebración.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/06/2007

O.P. N° 11.977

F. N° 177.792

Imágenes Médicas S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Jueves 5 de Julio de 2007 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/06/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12.027

F. N° 177.843

Pradon S.A.**Modificación del Estatuto Social**

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime número 2, de fecha 21 de Marzo de 2.007, los socios de Pradon S.A., resuelven realizar un aumento de capital de un millón quinientos mil pesos, por lo cual modifican el artículo Cuarto del estatuto social, que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 1.525.000,00), representado por Seis Mil Cien Accio-

nes de Doscientos Cincuenta Pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este Capital se les adjudica Cinco Votos por acción, constituyéndose las de Clase "A". El Capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria, conforme al Artículo 188 de la Ley de sociedad Comerciales.

Los accionistas manifiestan que los veinticinco mil pesos del capital original se encuentran suscriptos e integrados totalmente siendo el Señor Enrique Alfredo Alonso Crespo titular de Noventa Acciones y el Señor Gastón Alonso Crespo titular de Diez Acciones. Asimismo las accionistas manifiestan que el incremento de capital o sea la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos se suscriben e integran de la siguiente forma:

Subscripción e Integración: El incremento del capital social fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000,00) y representado por Seis Mil Acciones de Doscientos Cincuenta Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El señor Enrique Alfredo Alonso Crespo suscribe Cinco Mil Setecientos Acciones por la suma total de Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 1.425.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 356.250) y 2) El Señor Gastón Alonso Crespo suscribe Trescientas Acciones por la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos (\$ 75.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Djeiciocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 18.750,00), obligándose ambos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha del presente instrumento.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/04/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 65,00

e) 21/06/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 12.005

F. N° 177.826

Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convóquese a los Señores Asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Julio de 2007 a horas 19:30 en su sede de calle Buenos Aires 655 Departamento "C" de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la última Acta de Asamblea.

2.- Consideración de Balance, Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/12/06.

3.- Proclamación de autoridades (Art. 35 y ss. de estatutos).

4.- Elección de dos socios para suscribir el Actá.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día 13 de Julio de 2007 a hs. 20:30 a efectos de tratar el mismo orden del día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Balance y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

Fga. María Pía Budonnet
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/06/2007

ASAMBLEA

O.P. N° 12.035

F. N° 177.863

Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku – Finca San Andrés – Dpto. Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De los Ayllus de San Andrés, Los Naranjos, Río Blanquito de Santa Cruz y El Agosto de Paraní, departamento Orán, provincia de Salta, Argentina.

El Consejo Directivo de la "Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku", cita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Julio de 2.007, a las 09:00 horas, en el Ayllus de Los Naranjos, sito en finca San Andrés, departamento de Orán de la provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Memoria.

3.- Balance General.

4.- Estado de Resultado.

5.- Informe del Órgano Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios comprendidos a partir de día 23 de Octubre de 2.004 hasta el día 30 de Junio 2.005; también con relación a los periodos 1° de Julio de 2.005 al 30 de Junio de 2.006 y 1° de Julio de 2.006 al 30 de Junio de 2.007.

6.- Inventario.

7.- elección de Autoridades del Consejo Directivo y Órgano Revisor de Cuentas y toda medida relacionada a la gestión de la Comunidad.

Herminio Cruz

Tesorero

Lorenzo Canaviri

Secretario

Esteban Zarate

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/06/2007

RECAUDACION

O.P. N° 12.042

Saldo Anterior	\$ 196.531,60
Recaudación del día 20/06/07	\$ 1.575,00
TOTAL	\$ 198.106,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTADE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar